

SUSCRICION EN BURGOS.

Por un año. . . 40 rs.
 Por seis meses. . . 24
 Por tres id. . . 15
 Por uno id. . . 6

Se suscribe á este periódico en la imprenta de Gutierrez é hijos, calle Nueva, esquina á la de S. Juan, núm. 72.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. . . 60
 Por seis meses. . . 34
 Por tres id. . . 21
 Por uno id. . . 8

Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (q. D. g.) y su Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

Núm. 195.

El Exmo. Sr. Capitan general de este Distrito con fecha de ayer me dice lo siguiente.

«El Ilmo. Sr. Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina en 15 del actual me dice lo que sigue: —Exmo. Sr. Para que este Supremo Tribunal pueda evacuar con acierto el informe que de Real orden se le ha pedido acerca de la instancia promovida por Eulogio Marin, cabo 2.º licenciado en solicitud de relief de la Cruz pensionada de M. I. L. que obtuvo en Setiembre de 1848, ha acordado me dirija á V. E. como lo verifico, á fin de que por su conducto se pida al interesado copia autorizada del diploma de la mencionada Cruz y de la licencia absoluta que se le espidió para separarse del servicio; así como una justificacion de la conducta que ha observado, y ocupacion ó modo de vivir que ha tenido desde el año de 1850 que dice dejó de justificar su existencia, por variar de domicilio.—Lo que traslado á V. S. por si tiene la bondad de disponer se inserte en el Boletin oficial la precedente comunicacion para que llegue á conocimiento del interesado, á los fines que la misma espresa, toda vez que no hay antecedentes en esta Capitanía general del punto donde reside.—Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 19 de Mayo de 1856.—Luis Garcia.»

Y he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que pueda llegar á conocimiento del interesado á los efectos que se espresan.—Burgos 20 de Mayo de 1856 —El Gobernador, Domingo Saavedra.

Administracion Principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Incohado en esta Administracion por el Ayuntamiento constitucional de La Vid, Zuzones y Guma, el oportuno

espediente en justificacion de los daños que ocasionaron en sus términos jurisdiccionales las frecuentes inundaciones que por efecto de desbordamiento del rio Duero, han cercenado, segun declaracion jurada de los peritos agrónomos, mas de la 4.ª parte de su ordinaria cosecha; se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, los cuales en el término de ocho dias, podrán manifestar á esta dependencia cuanto se les ofrezca y parezca, advirtiéndose á estas corporaciones, que la cantidad cuyo abono acuerde la Excm. Diputacion provincial por la pérdida espuesta, se cubrirá con el fondo destinado á este objeto. Burgos 16 de Mayo de 1856 —Juan Gutierrez Abad.

Restablecido en la ley de presupuestos de este año el partido administrativo de Aranda, y constituida ya la oficina que debe entender en la parte económica, se previene á todos los Ayuntamientos de los pueblos que forman dicho partido, que en adelante todas las relaciones que antes mantenian con la Administracion principal de Hacienda pública de la capital, se dirijan á la del partido. Burgos 20 de Mayo de 1856.—Juan Gutierrez Abad.

Juzgado de primera instancia de Riaza.

Don Leon Diez, Juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Casimiro Albaravi, natural de Fuentespina, y Antonio Herranz que lo es Aldeaelrey contra quienes estoy instruyendo causa criminal de oficio por el robo de dinero ejecutado en la noche del diez y siete al diez y ocho de Setiembre último en las casas de Anselmo Meduso y Antonio Gonzalez, vecinos de Becerril asociados de otros cuatro criminales, para que se presenten en la Cárcel pública de este partido en el término de treinta dias perentorios que por todos plazos se les designa, á responder de los cargos que les resultan en dicha causa, que si así lo hicieron se les oirá y hará justicia, bajo apercivimiento que no presentándose en dicho término se seguirá la

causa en su reveldía, y los autos y diligencias se notificarán en los citados, parándoles el mismo perjuicio que si se hicieren en sus personas.

Dado en Riaza á diez y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.—*Leon Diez*.—Por su mandado, *José Rodriguez*.

ANUNCIOS OFICIALES.

Diputacion provincial de Palencia.

La Diputacion provincial de Palencia, en sesion de 8 del actual, ha acordado sacar á publico remate en el dia 20 de Junio próximo las obras de reparacion del puente de Tariago, bajo las condiciones facultativas y económicas dispuestas por el Arquitecto de la misma y que se hallan de manifiesto en la Secretaria, abanzado su importe á la cantidad de 70,985 rs. y 50 céntimos. Palencia 20 de Mayo 1856.—El Presidente, *Baldomero Mendez*—*Jesus Cantero*.

Comision superior de instruccion primaria de Burgos.

Se hallan vacantes las escuelas que á continuacion se espresan:

La de Mata dotada con 14 fanegas de trigo, suerte de leña y habitacion del maestro.

La de Coruña del Conde con 1,200 reales y 12 fanegas de trigo por el cargo de Sacristan.

Los aspirantes á cualquiera de dichas escuelas dirigirán sus solicitudes francas y documentadas á la referida Comision superior antes del dia 28 del próximo mes de Junio. Burgos 22 de Mayo de 1856.—P. A. D. L. C. P.—*Antonio Martinez Acosta*, Secretario.

Comision superior de instruccion primaria de Soria.

Se hallan vacantes los magisterios de instruccion primaria de los distritos siguientes.

De niños.

El de Salduero, cuya escuela es elemental completa ampliada, con la dotacion anual de 3300 rs., satisfechos al tiempo del vencimiento de los respectivos arriendos, entendiéndose esta por ahora, y sin perjuicio de que se aumente llegado el caso de que se averigüe cual sea la que fijamente deba corresponderle luego que esten al corriente los productos de las fincas que constituyen el caudal de dicha escuela, siendo de cargo del profesor que se nombre proveerla de los útiles necesarios á la enseñanza.

La del distrito de Medinaceli, tambien elemental completa ampliada, con la dotacion fija anual de 3000 rs., satisfechos por trimestres de los fondos municipales, otros 500 ó 600 á que ascenderán próximamente las retribuciones de los niños, y la casa correspondiente al maestro.

De niñas.

La plaza de directora de la escuela pública de esta capital dotada con 3300 rs. al año, pagados igualmente por trimestres de los fondos municipales, y la necesaria habitacion para la profesora.

La escuela de niñas de la villa del Burgo de Osma, con la dotacion anual de 2200 rs. cobrados tambien por trimes-

tres de los fondos del Ayuntamiento, casa para la maestra y la retribucion de un cuarto todos los sábados, que dará cada una de las discipulas no pobres.

Los ejercicios versarán para las escuelas de niños sobre religion y moral, pedagogia, gramática castellana, aritmética, agricultura, geometria y dibujo lineal, geografia é historia, lectura, escritura y métodos especiales de enseñanza, y respecto á las escuelas de niñas sobre doctrina cristiana, nociones de gramática y aritmética, principios generales y mas conocidos de economia doméstica, lectura, escritura, deberes de la maestra acerca del aseo, laboriosidad y conducta de las discipulas, asi que de la manera de hacer y enseñar con perfeccion las labores de mas inmediata utilidad, debiendo continuar las opositoras las que se presenten sin concluir.

Dichos ejercicios darán principio á las diez de la mañana del dia 16 de Junio próximo venidero, en el local que ocupa la Secretaria de esta Comision superior.

Los aspirantes se inscribirán en la misma con seis dias por lo menos de anticipacion al citado, presentando con su solicitud la fe de bautismo para acreditar que se hallan en la edad de 21 años, el titulo que tengan ó una certificacion legalizada de él y otra del Ayuntamiento y cura párroco del domicilio del interesado, en la que conste su buena conducta, todo conforme con lo prevenido en el artículo 21 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847. Soria 16 de Mayo de 1856.—El Gobernador Presidente, *Ramon Ortega*.—*Isidro Martinez de Toro*, Secretario.

Comision provincial de instruccion primaria de Santander.

Escuelas que han de proveerse por oposicion en el mes de Junio próximo.

La de niños de Cabezon de la Sal, dotada con 3,200 rs. anuales, pagados de los fondos de una obra pia.

La de Liendo, dotada en 3,000 rs., pagados parte de fondos municipales y parte de una obra pia: retribuciones que ascenderán próximamente á 240 rs. y casa para vivir el maestro.

Los ejercicios de oposicion darán principio el dia 26 de Junio próximo, y se admiten solicitudes en la Secretaria de la Comision provincial hasta el dia 20 del referido mes de Junio, debiendo los aspirantes al presentarlas acompañar los documentos siguientes:

1.º Fé de Bautismo legalizada para acreditar que tiene por lo menos veinte y un años.

2.º El titulo que tengan, ó una certificacion legalizada del mismo.

3.º Certificacion del Ayuntamiento y cura párroco de su domicilio en la que acrediten su buena conducta.

No se admiten solicitudes que se presenten despues del dia 20, ó que no vengán acompañadas de los documentos referidos. Santander 16 de Mayo de 1856.—E. P., *Félix de Aguirre*.—*Valentin Franco*, Secretario.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

El I. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 18 de Abril me remite el siguiente anuncio.

«Por renuncia de D. Faustino Rueda se halla vacante en el Instituto agregado á Universidad de Barcelona la cátedra de Nociones de Historia natural, que debe proveerse conforme al art. 121 del plan de estudios vigente, por concurso entre los Catedráticos de Instituto

agregado á Universidad de distrito que tengan el título correspondiente y hayan obtenido su cátedra por oposición ó procedan de la escuela Normal de Filosofía.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Direccion en el término de un mes contado desde el día de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, para los efectos prevenidos en la Sección 5.ª, título 3.º del Reglamento de estudios de 1852.»

Y se inserta en los Boletines de las provincias del distrito á los efectos oportunos. Valladolid 2 de Mayo de 1856.—El Rector, Doctor Don Blas Pardo.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

El I. Sr. Director general de Instruccion pública, con fecha 3 del corriente, me remite el siguiente anuncio.

«Por renuncia de D. Faustino Rueda, ha quedado vacante la cátedra de elementos de historia natural del Instituto agregado á la Universidad de Barcelona, la cual debe proveerse conforme al artículo 121 del plan de estudios por concurso entre los catedráticos de Instituto provincial que lo soliciten y tengan el título de Regente de 2.ª clase en esta asignatura, ó el de Licenciado en ciencias naturales, conforme al reglamento de 1852.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Direccion en el término de un mes, contado desde el día de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, para los efectos prevenidos en la seccion 5.ª, título 3.º del Reglamento de estudios de 1852, debiendo quedar sin efecto el inserto en la Gaceta de 22 de Abril último por la equivocacion cometida en él. Madrid 3 de Mayo de 1856.»

Y se inserta en los Boletines de las provincias del distrito á los efectos convenientes. Valladolid 15 de Mayo de 1856.—El Vice-Rector, Doctor Don Blas Pardo.

Ayuntamiento constitucional de Valdelaguna.

Se halla vacante la plaza de Médico de la villa y valle de Valdelaguna por haberse trasladado el que la obtenia á la de Quintanar de la Sierra, su dotacion consiste en 5,240 rs. anuales, los cuales se pagan por arbitrios en cuatro plazos iguales, el partido se compone de siete pueblos á que asciende el valle, la residencia del facultativo ha de ser en Huerta de Abajo como punto céntrico, y la distancia de los demás es de cuarto de legua, media, y el que mas legua completa; se le dá la preferencia de no contribuir en ninguna contribucion escepto la del subsidio, aprovechamiento como un vecino del pueblo. No se admitirá ninguna solicitud que no venga franco de porte dirigiéndolas todas cuantas se espidan al Sr. Alcalde Constitucional del valle, admitiendo las solicitudes en todo el término prefijado de un mes que concluirá en 15 de Junio del año actual.—Valdelaguna Mayo 15 de 1856.—V. H. Gil de la Cuesta.

Ayuntamiento constitucional de Torresandino.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa Torresandino, su dotacion consiste en 140 fanegas de trigo de buena calidad cobradas de los vecinos en S. Miguel de cada año, casa de valde y libre de contribucion escepto la del subsidio: los aspirantes que gusten obtenerla dirigirán

sus solicitudes, francas de porte, en el término de un mes, al presidente de este Ayuntamiento. Torresandino 20 de Mayo de 1856.—El Alcalde, Ventura Cavia.

Alcaldia Constitucional de Alfoz de Santa Gadea.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular del Alfoz de Santa Gadea, cuyo partido reúne seis pueblecitos que el mas distante del punto de residencia no llega á media legua, su dotacion consiste en 5,000 reales pagados por los vecinos por cuatrimestres, que darán cobrados los respectivos regidores pedáneos, casa de valde para vivir y libre de toda contribucion escepto la del subsidio. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento de este Alfoz de Santa Gadea, francas de porte, en el término de 20 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.—Santa Gadea y Mayo 19 de 1856.—Ramon de Argüeso.

Ayuntamiento Constitucional de Orbaneja del Castillo.

El Ayuntamiento constitucional de Orbaneja del Castillo, saca á público remate la obra de la construccion de un reloj y chapitel para su colocacion, segun la autorizacion de la Exma. Diputacion provincial, presupuestada dicha obra con campanillo y cuarto en la cantidad de 6,550 rs., cuyo remate tendrá efecto el dia 24 de Junio próximo y hora de las 2 de su tarde en la casa de Ayuntamiento, en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones para que se enteren de su contenido las personas que gusten.—Orbaneja del Castillo Mayo 21 de 1856.—El Presidente del Ayuntamiento, Santiago Rodríguez.—Domingo Valdizan, Secretario.

Juzgado de primera instancia de Laredo.

D. Vicente de la Piedra Puente, Juez de primera instancia de esta villa de Laredo y su Partido.

Hallándose vacante una de las plazas de Alguacil de este Juzgado, y debiendo proveerse en uno de los sargentos, cabos y soldados del Ejército, que habiendo servido con buena nota aspiren á su obtencion con arreglo á los artículos 50 y 51 de la Real orden de 30 de Octubre de 1852, se hace saber á los sujetos en quienes concurren las espresadas circunstancias, que en el término de cuarenta dias contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, presenten ó remitan, francas de porte, sus solicitudes documentadas, á la Secretaria de este Juzgado á cargo del que refrenda. Dado en Laredo á 10 de Mayo de 1856.—Vicente de la Piedra Puente.—Ante mí, Andres de Ro.

Don Mariano Muñoz y Lopez, Comisario de Montes de esta provincia.

Hago saber: Que para el dia 26 de Junio próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto, en virtud de orden del Sr. Gobernador de esta provincia en la casa de ayuntamiento de Pinilla de los Moros (partido judicial de Salas de los Infantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, con asistencia del Regidor Sindico, ante el Secretario de dicho Ayuntamiento y Gefe del ramo, el remate de 59 piezas de madera de Roble, las cuales fueron estrahidas por las avenidas de Fe-

brero último perteneciente al mismo pueblo, hallándose depositadas en poder del indicado Ayuntamiento, las que han sido tasadas en la cantidad de doscientos treinta y cuatro reales cuya cantidad será la que servirá de base para la primera postura.

Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con quince días de anticipación al de su celebración.

Burgos 21 de Mayo de 1856.—*Mariano Muñoz y Lopez.*

ANUNCIOS PARTICULARES.

Contaduría de la Real Casa Hospital del Rey.

Por disposición de la Ilustrísima Señora Abadesa de las Huelgas, Administradora legítima de esta Real Casa, se saca á público remate la pila de lana merina de la misma; corte del presente año, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el local de costumbre, á las once de la mañana de día 29 de Junio próximo, en que deberá tener efecto. Hospital del Rey 21 de Mayo de 1856.—El Contador, *Silverio Bonifaz.*

ESTADO MAYOR

DEL

EJERCITO ESPAÑOL,

historia de los generales que mas se han distinguido:

ACOMPANADA

DE LOS RETRATOS DE CUERPO ENTERO.

Obra recomendada por S. M. y mandada archivar en todos los institutos y Bibliotecas, por Real orden de 24 de noviembre de 1852.

Se han repartido las últimas entregas de la *Sección de Teñimientos Generales*, y se continúan publicando simultáneamente las *Secciones de Mariscales de Campo y Brigadieres*, debiendo quedar muy en breve concluida esta interesante y lujosa obra, que tan buena acogida ha merecido por todas partes. Lo que se avisa á los señores suscritores para que pasen si gustan á recoger las entregas que les falten.

Igualmente, cualquier señor suscriptor que haya dejado de recibir las remesas por cualquier motivo, puede si gusta, recibir y satisfacer bien por secciones ó simultáneamente, y de una sola vez, el total de las entregas publicadas, continuándosele la remesa de las sucesivas que satisfará en el acto de su recibo. Con estas condiciones pueden seguir sus abonos los que los hubiesen suspendido.

Se abre también una nueva suscripción ya de dos en dos entregas, ó por secciones ó del modo mas cómodo para el suscriptor, pues deseando satisfacer los numerosos pedidos que nos hacen de todos los puntos del Reino y Ultramar, estamos preparando una 2.ª edición, tan esmerada como la 1.ª

Se suscribe á 4 rs. la entrega en Burgos en casa de Arnaiz.

Continúa en la ciudad de Santander el depósito de las verdaderas piedras para molino, del Bosque de la Barra en la Ferté-sous-tonarre, á cargo de D. Juan de Abarca, quien garantiza su buena calidad y las arreglará á precios convencionales haciendo las remesas, si así se le encarga, al punto que se le designe. (5)

METAL-PLATA.

De esta composición metálica prebilio de las mejores fábricas extranjeras acabamos de recibir en comisión un elegante y completo surtido de artículos de Iglesia, de los que mas se usan en el día, para el aseo y decoro de las Iglesias.

Elegantes cruces parroquiales de todos los tamaños desde 260 rs. hasta 800.—Custodias lisas y cinceladas desde 380 reales hasta 600.—Copones á 200 y 240 rs.—Vinageras con platillo, y campanilla, desde 180 rs. á 240.—Incensarios con su naveta y cucharita desde 210 rs. á 350.—Cetros y Cetrillos desde 100 rs. á 300 cada pieza.—Paces desde 50 rs. hasta 80.—Bonitas lámparas lisas y labradas, á 600 y 800 rs.—Juegos de Sacras con cuadros del mismo metal, perlados á 500 rs.—Elegantes Jarrones para el adorno de los altares, y sirvan de lámpara, á 500 y 700 rs. pieza.—Candeleros de altar 48 pulgadas, bonitas figuras á 154 rs. el par.—Cruces de altar para hacer juego á 154 rs.—Candeleros dorados de 48 pulgadas á 164 y 170 rs. el par.—Cruces doradas para hacer juego á 164 rs.—Cruces de altar de varios dibujos y tamaños desde 130 rs. hasta 170 rs.—hay otros artículos de adorno.

CUBIERTOS DE PLATA DE RUOLZ.

Con motivo de el mucho tiempo que hemos estado sin ellos por esperar á una clase mas superior, á la que hemos tenido; volvemos hoy á ofrecer un buen surtido, á 20, 24, y 28 rs. el cubierto de cuchara y tenedor, de elegante figura; y muy imitados á la plata de ley.

Esta clase de cubiertos, son de toda confianza, y de una duración inalterable como lo podemos probar.

El depósito está en casa de D. Calisto Avila, calle de la Paloma, núm. 40, en Burgos, donde podrán dirigirse con carta franca, los Señores Curas y demás personas. (1)

FUEGOS ARTIFICIALES

En la casa de Cándido Diez, calle de Lain-Calvo, núm. 21, hay un buen surtido de cohetes, desde un tiro á cuatro, de luces, nevas y candelillas, con otras clases de fuegos muy variados á precios económicos. (4)

Habiéndose estraviado una carta que se echó en esta Administración de Correos el 19 de Abril próximo pasado, dirigida por D. Santos Cecilia a los Sres. Hijo y Sobrinos de Gomez Acebo, del comercio de Madrid, que contenia:

5 tít. núms.	87 de rs. vn.	20,000	} Amortizable 2 clase.
	1,881	10,000	
	431	10,000	
	1,052	10,000	
	2,246	5,000	} del 5 por 100
4 id. residuos.	17,226	201—30 mrs.	
	17,710	75—10	
	17,662	75—10	
	17,727	8—32	

Se suplica á la persona que por equivocación la ha recibido, la entregue bien á D. Santos Cecilia ó Señores Hijo y Sobrinos de Gomez Acebo, quienes darán el hallazgo, en la inteligencia que están tomadas todas las medidas para dirigir la responsabilidad al que los ponga en circulación. (3)

—Los sugetos que deseen vender papel de la deuda del Estado del 5 por 100 consolidado, 5 por 100 diferido, amortizable de 1.ª y 2.ª clase, material del Tesoro, acciones de carreteras, cartas de pago del anticipo de 180 millones del año de 1854, carpetas del medio diezmo, títulos de la deuda del personal, y de cualquiera otra clase, puede entenderse con los Sres. Bravo hermanos, quienes también compran duros barreados de Carlos III y IV á 22 reales y á 21 los de Fernando VII, Plaza Mayor, núm. 48. (9)

Imp. de Gutierrez é hijos.